



Decreto número: 2025/192  
**DECRETO**

**Extracto: LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE PEÓN CEMENTERIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO**

**DECRETO.-**

**PROPUESTA**

<b>Expediente: PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE PEÓN CEMENTERIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO</b>	<b>Núm. Expediente: BOLANOS2024/13378</b>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------

Habiendo finalizado el plazo de subsanación de solicitudes establecido en el apartado 4.4. de las bases que han de regir el procedimiento selectivo para la ampliación de la bolsa de trabajo temporal de Peón de Cementerio, mediante el sistema de concurso, publicadas en el Tablón de Edictos de la sede electrónica <https://sede.bolanosdecalatrava.es/>, el día 2 de diciembre de 2024 y, en cumplimiento de lo dispuesto en las mismas, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

**RESUELVO**

**Primero.** Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para el procedimiento selectivo indicado, que queda como sigue:

Admitidos/as:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
Calero Mendiola, Manuel	***1927**
Sobrino Baos, Antonio	***6946**

Excluidos/as:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CAUSAS EXCLUSIÓN</b>
---------------------------	------------	-------------------------

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.bolanosdecalatrava.es>

página 1





Decreto número: 2025/192  
**DECRETO**

Carrero Ballesteros, María Isabel	***3397**	(1)
Carrero García, José Javier	***5883**	(1)
Espadas Nieto, Vanesa	***5541**	(1) (2)

Causas exclusión:

- (1) No aporta Certificado de Profesionalidad o experiencia profesional como Peón u Oficial de oficios relacionados con la plaza convocada, como puedan ser: usos múltiples, albañilería y/o jardinería, de seis meses.
- (2) No aporta fotocopia o fotografía del documento nacional de identidad.

**Segundo.** Designar el Órgano de Selección, que estará integrado de la siguiente forma:

**Presidente/a:**

Titular: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Rubio Aldaria. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: D. Javier Ruiz-Valdepeñas Aguilar. Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

**Secretaria:**

Titular: D<sup>a</sup>. Pilar López García. Funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Suplente: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Vicente Gómez. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

**Vocales:**

Titular: D. Antonio Sánchez González. Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Titular: D. Antonio Escobar Aranda. Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Titular: D. José Luis Gil Rubio. Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: D. Antonio José García Sánchez. Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.bolanosdecalatrava.es>

página 2





Decreto número: 2025/192  
**DECRETO**

Suplente: D<sup>a</sup>. Gema Ruiz Arreaza. Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: D. Francisco Jesús Fernández Aranda. Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

**Tercero.** Convocar al órgano de selección del presente proceso selectivo el día 5 de febrero de 2025, a las 9:30 H en la Casa Consistorial.

**Cuarto.** Publicar esta Resolución en el Tablón de Edictos de la sede electrónica [www.bolanosdecalatrava.es](http://www.bolanosdecalatrava.es), así como en la página web de este Ayuntamiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

**En Bolaños de Calatrava, fecha y firma al margen.**

LA ALCALDÍA

DOY FE,  
SECRETARÍA GENERAL

